

Emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de La Rioja a 3 años al 3,25%. Mayo 2013.

La Resolución de 24 de mayo de 2013, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Rioja establece las condiciones para la emisión de Bonos a 3 años y dispone su puesta en circulación para el día 3 de junio 2013 por un importe de 60 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 41/1999 y 44/2002, de 12 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 3 de junio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de deuda, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la Emisión:

- **Denominación:** Bonos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 60.000.000 € (SESENTA MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 3 de junio de 2013.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 3,25%
- **Pago de intereses:** Anualmente los días 3 de junio de cada año, siendo el primero a pagar el 3 de junio de 2014.
- **Amortización:** A la par, el 3 de junio de 2016.
- **Código ISIN:** ES0000103038/01.
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 31 de mayo de 2013. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el día 3 de junio de 2013, fecha a partir de la cual la presente emisión serán plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de Emisión de Deuda.

Madrid, 31 de mayo de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO